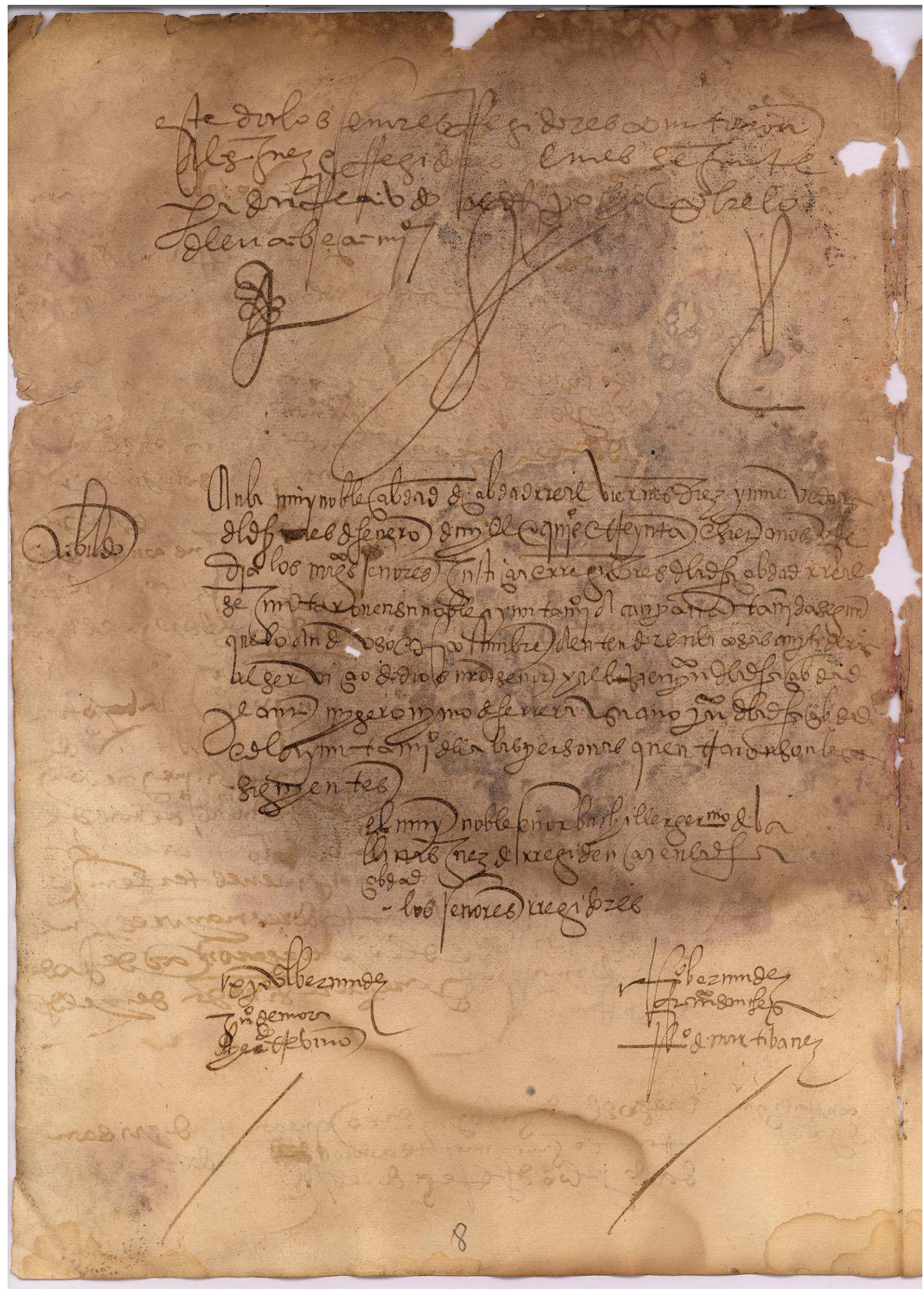
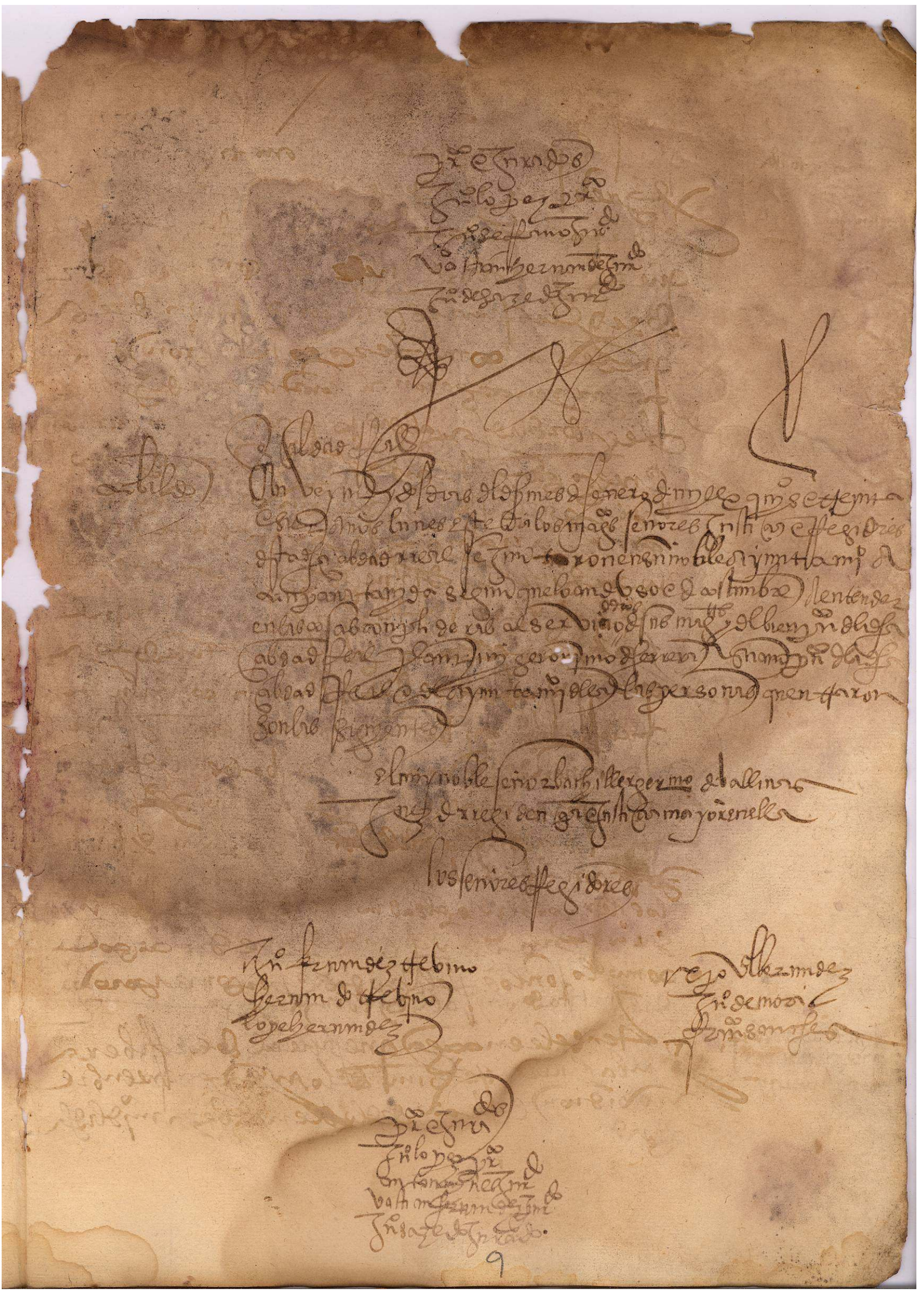
Excmo. Ayunt. de Ciudad Real
Archivo Municipal

1



8



10

sobre los arrendadores de rentas de alcabalas

Este dicho dia ante los dichos señores justicias e regidores parescio presente Juan de Ocaña en nombre de los arrendadores de rentas de alcabalas e mostro ciertas cartas de merced que sus altezas les mandaron dar para que en estos reynos e señorios de sus altezas no se pidiese ni llevase alcabala alguna

Alguacil

En este dicho dia ante los dichos señores justicias e regidores parescio presente Juan de Ocaña en nombre de Juan Molino alguacil de sus altezas e presento ciertas cartas de merced que sus altezas le mandaron dar para que en estos reynos e señorios de sus altezas no se pidiese ni llevase alcabala alguna

Juan Molino alguacil de sus altezas presento merced

Este dicho dia ante los dichos señores justicias e regidores parescio presente Juan de Ocaña en nombre de Juan Molino alguacil de sus altezas e presento ciertas cartas de merced que sus altezas le mandaron dar para que en estos reynos e señorios de sus altezas no se pidiese ni llevase alcabala alguna

Los que fueron fiadores de sobre los cuales se obligaron de alcabalas no cumplieron

Este dicho dia ante los dichos señores justicias e regidores parescio presente Juan de Ocaña en nombre de los arrendadores de rentas de alcabalas e dixo que sobre los cuales se obligaron de alcabalas no cumplieron con el tiempo que eran obligados e que por ende pedia e requeria a sus mercedes que mandasen dar mandamiento de execucion contra los fiadores de los dichos arrendadores para que cumplan lo que son obligados

Alguacil de sus altezas

Este dicho dia ante los dichos señores justicias e regidores parescio presente Juan de Ocaña en nombre de Juan Molino alguacil de sus altezas e dixo que sobre los cuales se obligaron de alcabalas no cumplieron con el tiempo que eran obligados e que por ende pedia e requeria a sus mercedes que mandasen dar mandamiento de execucion contra los fiadores de los dichos arrendadores para que cumplan lo que son obligados

Alguacil

En la muy noble abdad de Alcala de Henares a veynte e dos dias del mes de enero de mill e quinientos e treynta e siete años este dicho dia estando los muy magnificos señores justicias e regidores de la dicha abdad juntos en su ayuntamiento segund que lo an de uso e costumbre

13

libra mj por mj

(A)

algnos fueron quelos vezinos [illegible]
zes en su forma acostunbrada

Alla ynmy muy noble abdad y abdad real bienes de Juan del
mes de ferrera y mi leg[illegible] quis estes ynta e siete años y fueron
segun taron a abil de los mas ancianos de nos[illegible]
zes de dicha abdad nuestro rey e nro señor don enrique
nro tam[illegible] de segnd quelos ancianos de nos[illegible] costumbre y lamen
gerno de ferrera nro[illegible] en dicha cabdad ynmtam[illegible] de
los personas quense dha abil de[illegible] son las siguien
tes

Alnmy muy noble señor bachiller gerno de
valenzuela juez de residencia en esta cabdad
los señores regidores.

V[illegible] fernandez tebino regidor
[illegible] gonçalez regidor
[illegible] alfonso de[illegible]dad regidor

regidor bezmndez regidor
fernando de[illegible] regidor
albaro[illegible] regidor

V mayordomo de[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] fueron de los señores y no tuvieron Alla fiesta de s. gonçalo

Regimiento de Febrero

Regimiento de Febrero

Regimiento de Febrero

A

el señor dezir

Y luego los dichos señores regidores dixeron

man de regidor mazuelos

Este dicho dia los señores mandaron y regidor
y su general de fuera y el señor de señor
y señor de fuera y acordaron los dichos señores

mandar y pregonar lo arriba

Este dicho dia los señores mandaron y pregonar
el bando tenor de lo arriba de suso dicho y
y pregonar y pregonar que ningun dicho bando
todo lo que pregonar de yuso y arriba en los dichos
señores

sobre lo que trato ai

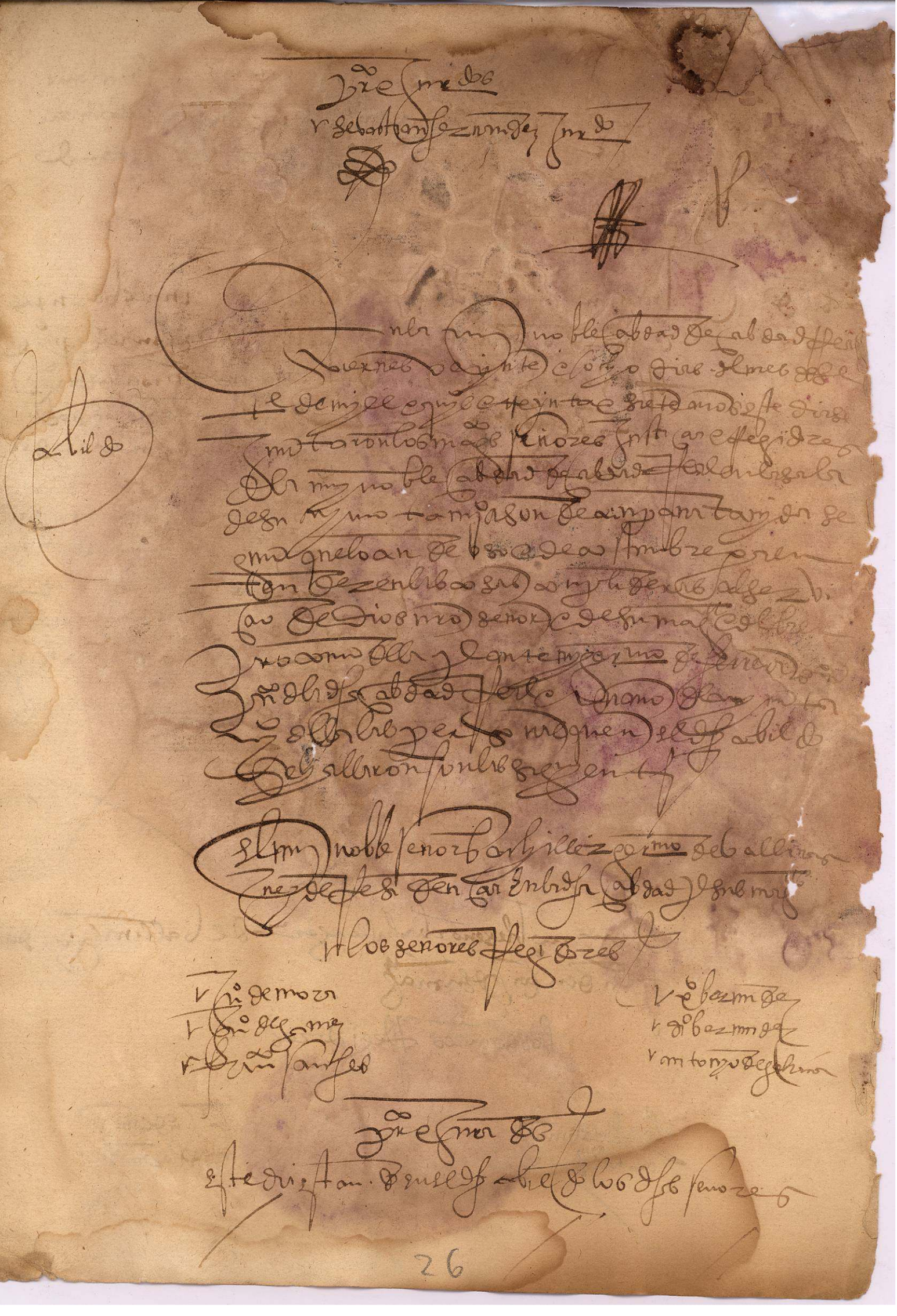
Este dicho dia los señores platicaron sobre lo que trato
de la fiesta de la Asunpcion Nuestra Señora
el señor corregidor dixo que el domingo
bien lo que trae de enbiar a los
dichos platicaban y que para esto se
que trae en cierto con todo lo que de
pregonar y que mas y que
te lo que se ha de hacer y
dixeron que acuerdan los dichos señores
zeo de un tanto y que se
en la fiesta de la Asunpcion
y de un pregonero
señores
mas bien y se dicho
Gabriel Galos de los señores para que se
mandaron sobre dicho señor corregidor lo que
dicho dia los señores mandaron no
bastan de Zebalos Juan de
no ti que los dichos de la

En la muy noble abdad de abdad a los lunes diez
de [illegible] dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años estando
en la muy noble abdad de abdad por mandado del muy magnifico señor Juan
de Vera abad de abdad por el muy noble señor don Antonio de
Campana teniendo el mismo abdad por su lugarteniente en la dicha abdad
por el muy magnifico señor don Antonio de Rojas abad de abdad
por ante mi [illegible] escribano de su magestad e su notario publico
e de los testigos yuso escriptos parecio presente el muy noble señor
don Antonio de Rojas abad de abdad e dixo que por quanto
el dicho señor abad tiene de costumbre de hacer cada un año
en la dicha abdad una fiesta de [illegible] a honra e reverencia
de la bienaventurada virgen nuestra señora la qual fiesta
se suele hacer el dia de [illegible] de cada un año e para
hacer la dicha fiesta el dicho señor abad tiene de costumbre
de nombrar un mayordomo que haga la dicha fiesta e
para que la haga bien e cumplidamente e como
conviene a honra e reverencia de la dicha bienaventurada
virgen nuestra señora e para que haga e cumpla todas
las cosas que para la dicha fiesta son necesarias e
acostumbradas hacer e cumplir e para que haga
e cumpla todas las otras cosas que el dicho señor abad
le mandare e encargare e para que haga e cumpla
todas las otras cosas que el dicho señor abad
suele e acostumbra cometer e encargar a su mayordomo
que la dicha fiesta hace e cumple

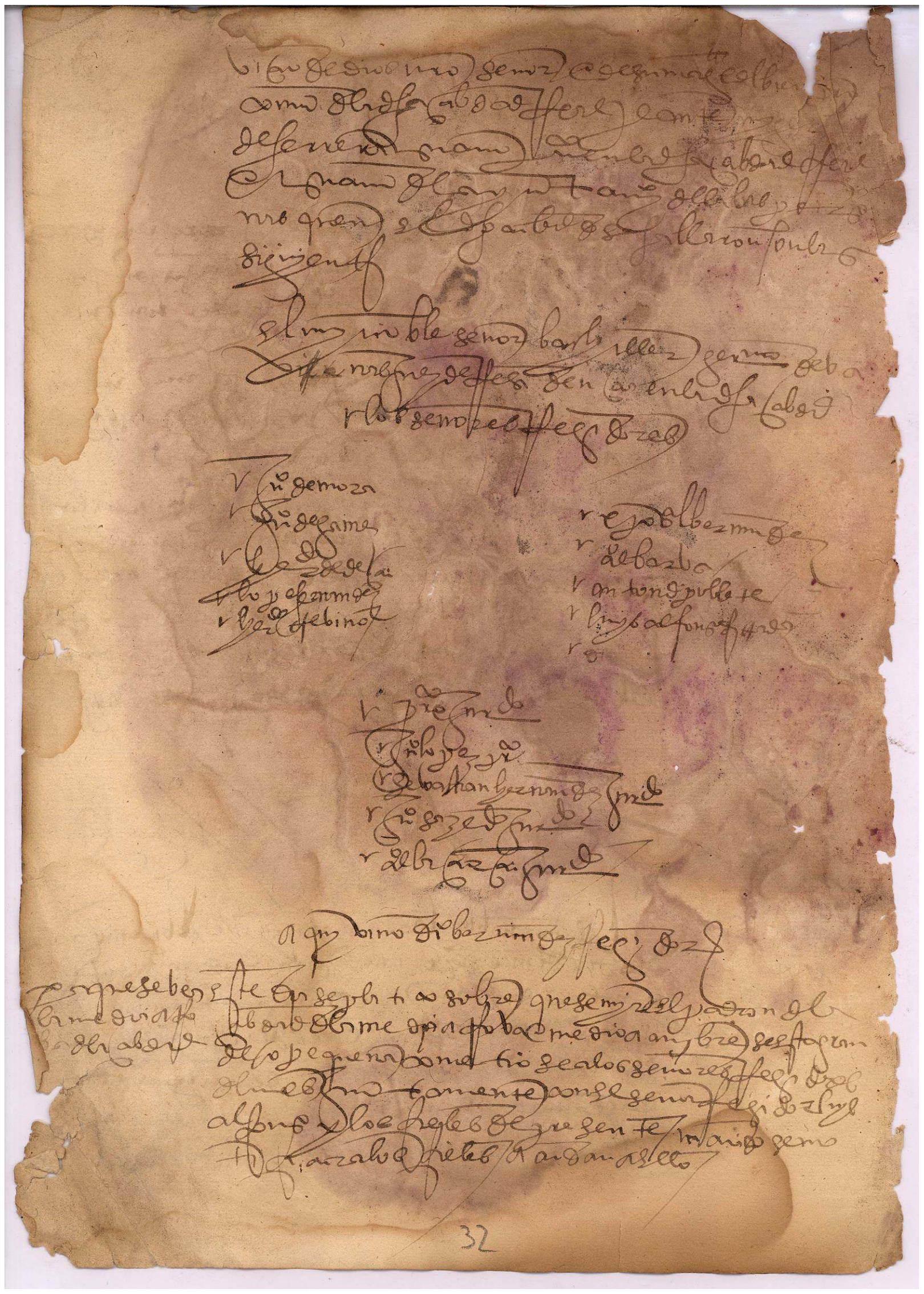
[illegible]

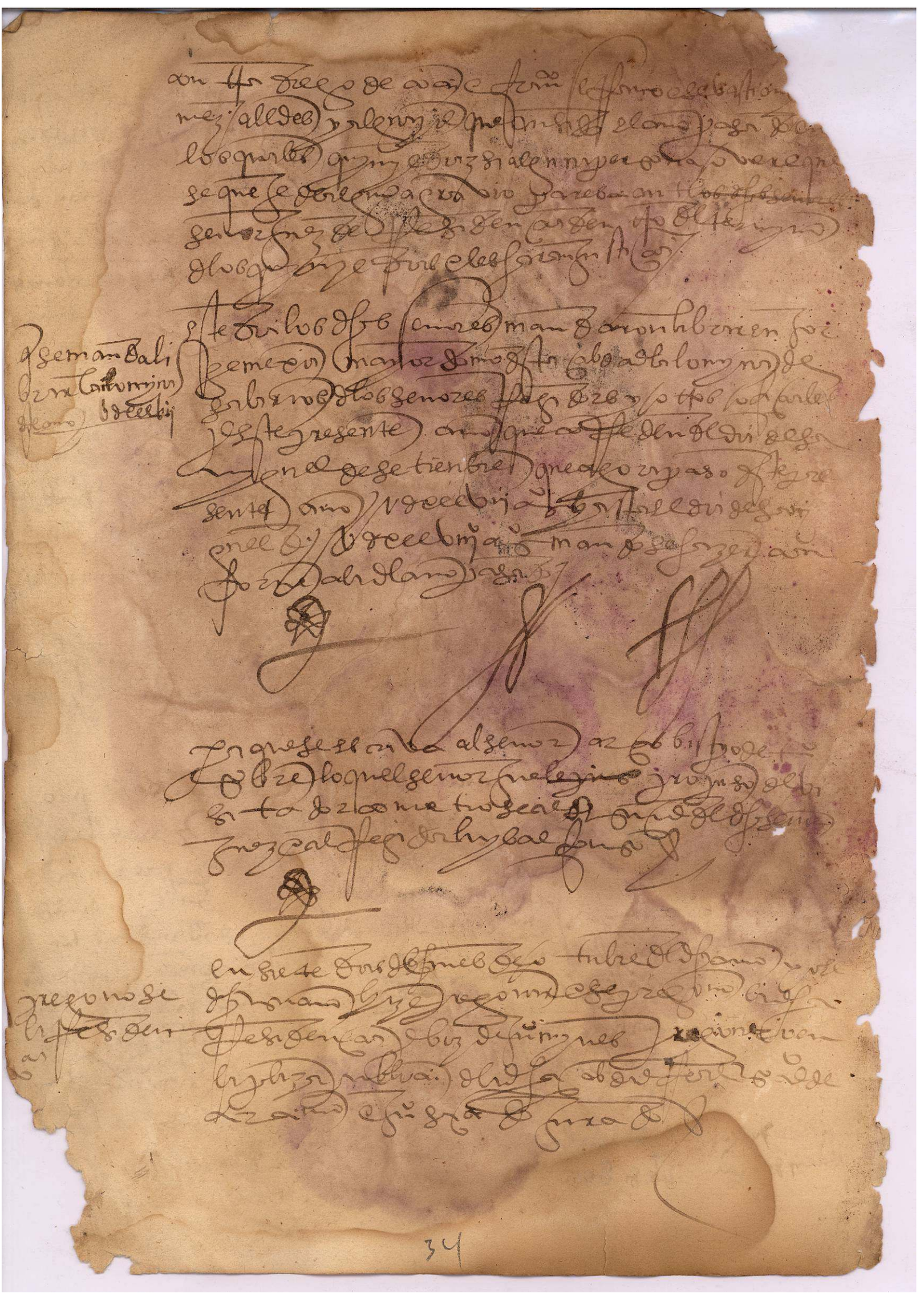
[illegible]

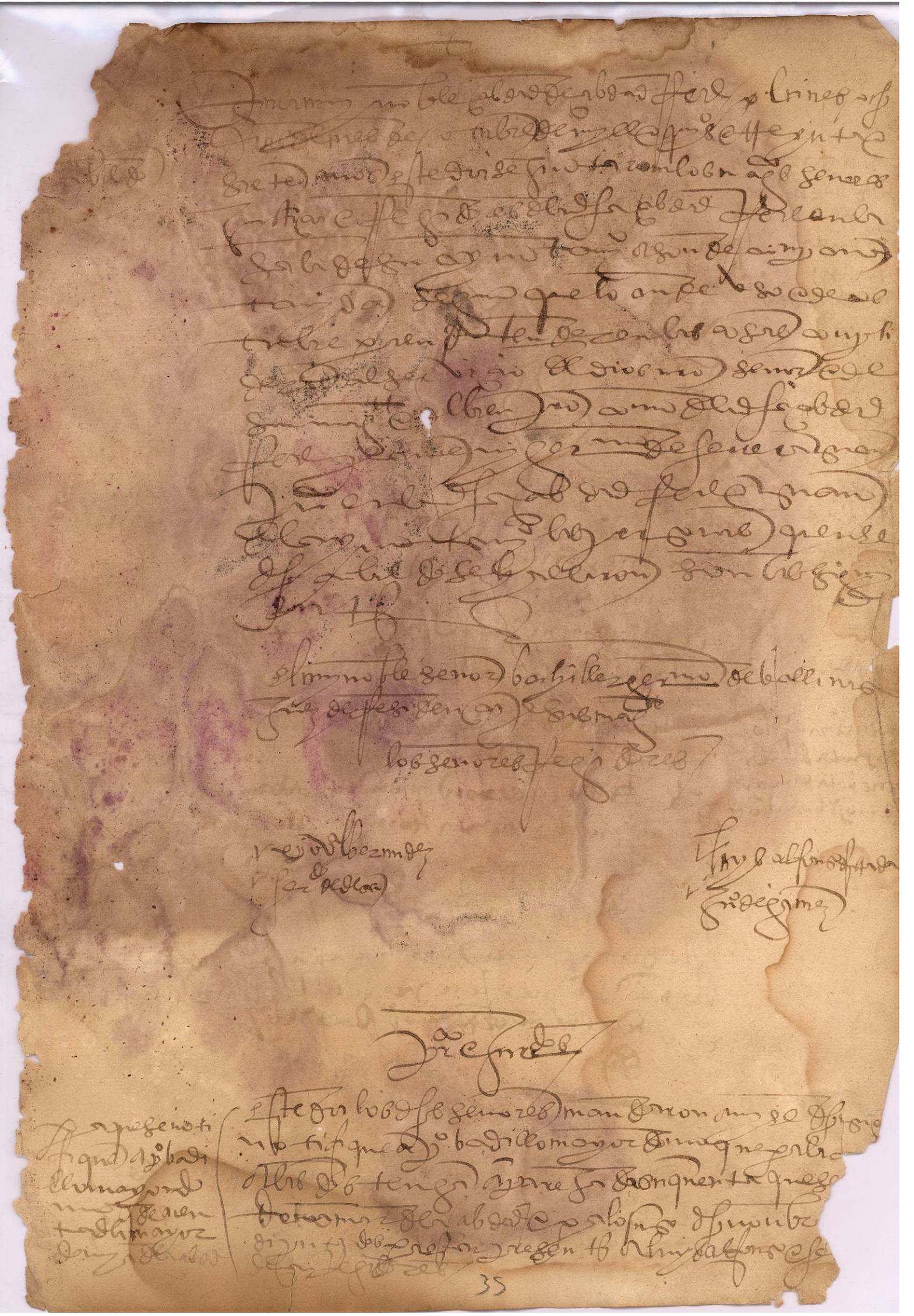
[illegible]



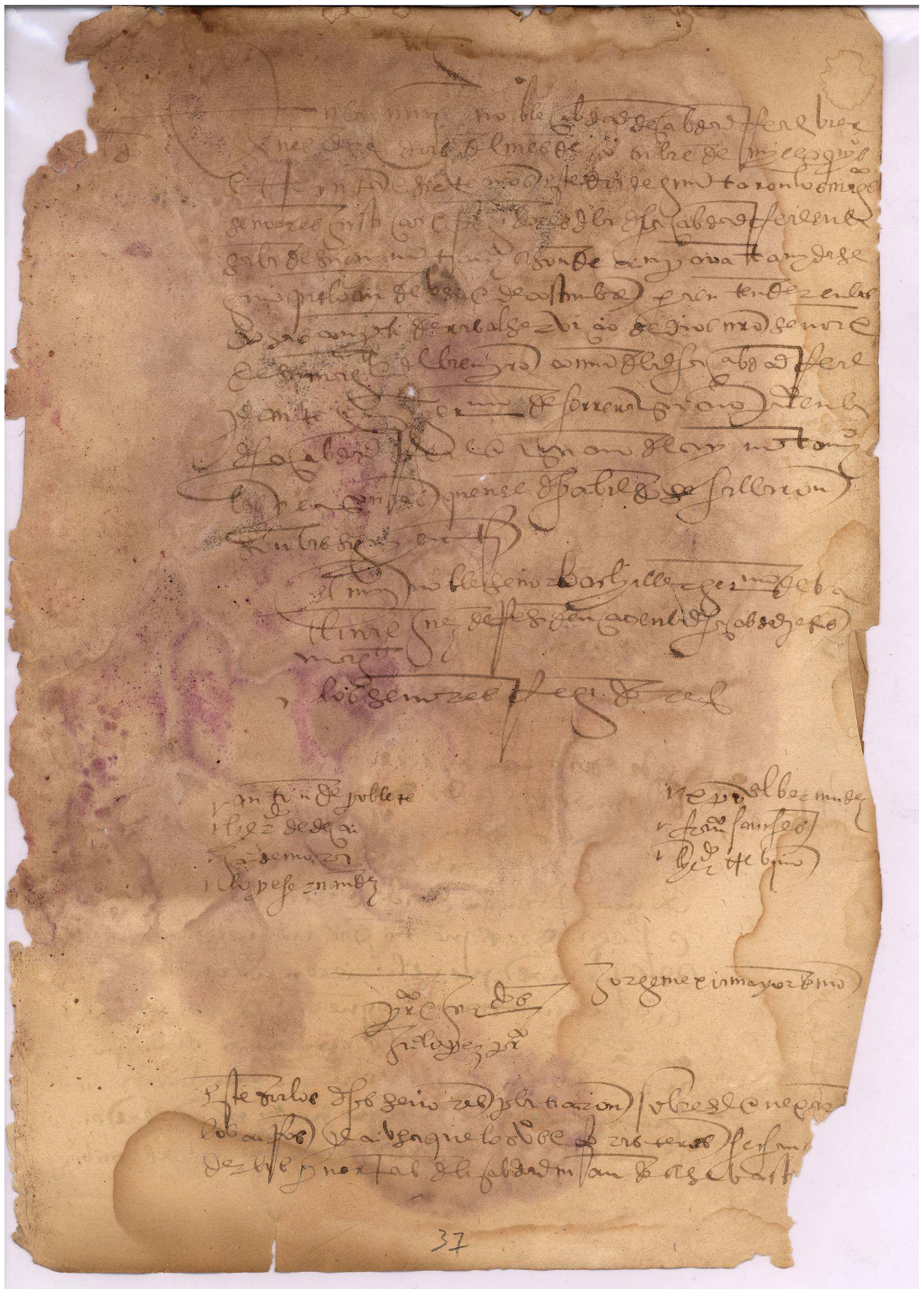
26



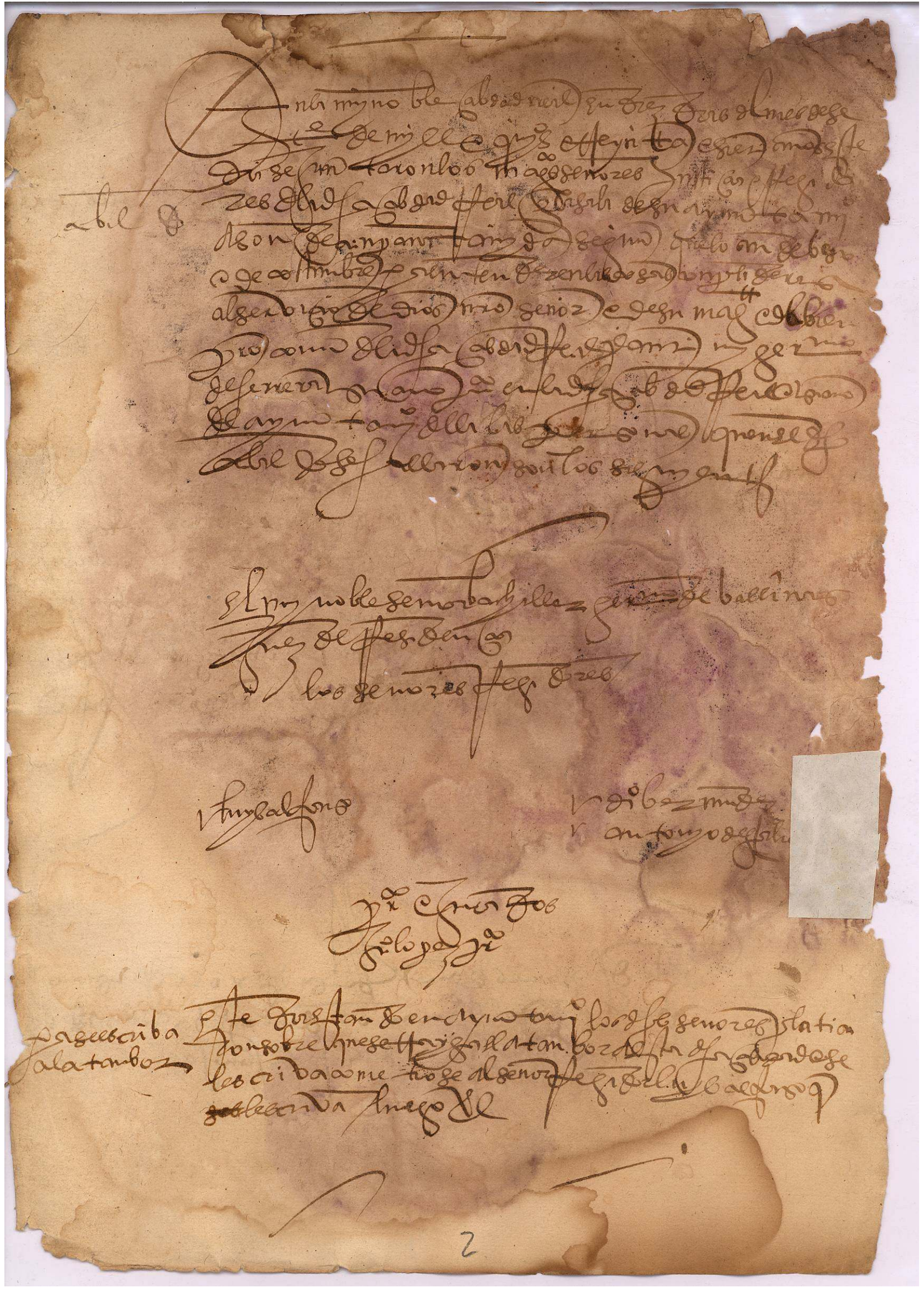


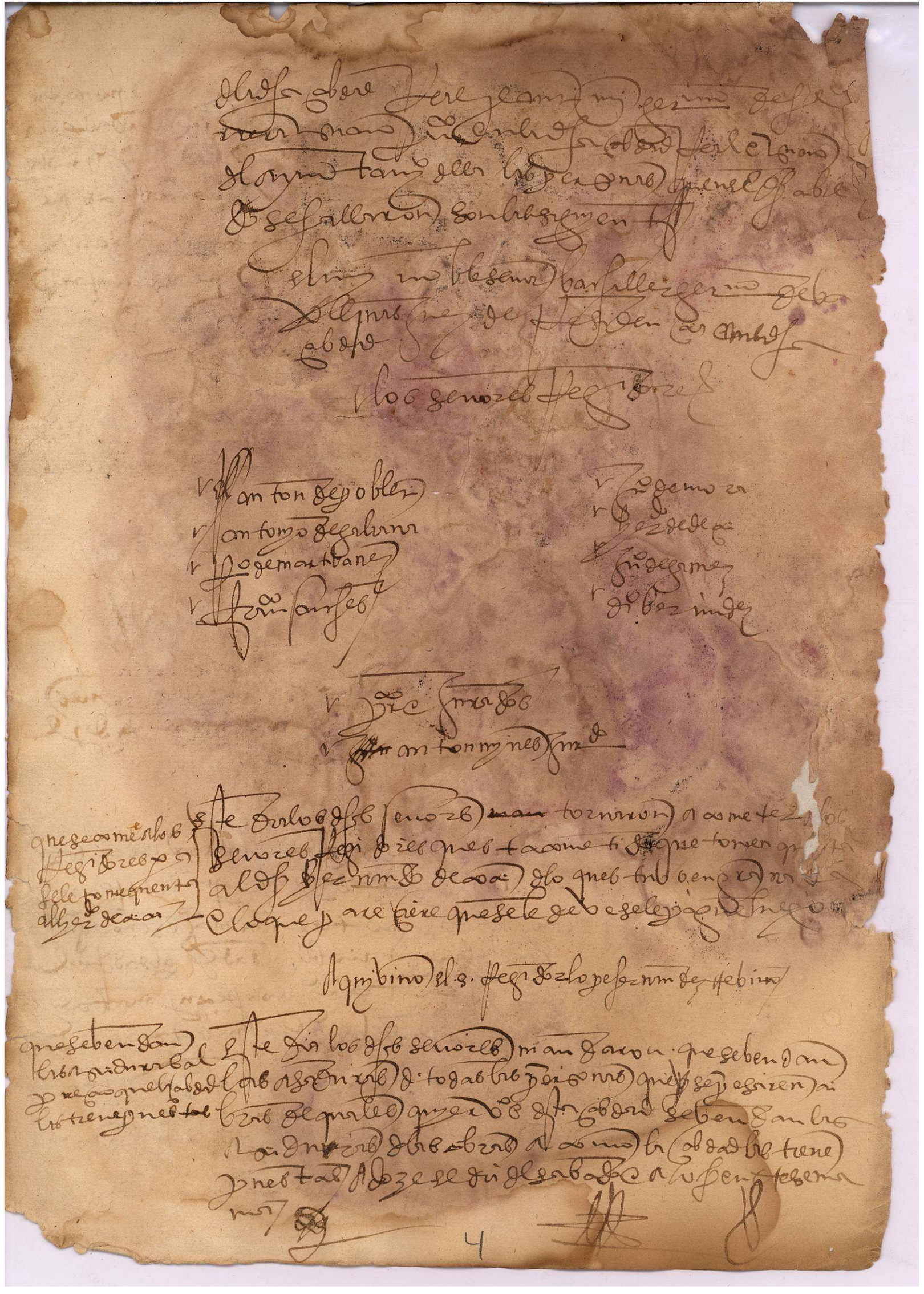


35



38





4